

Fracción	Tipo de bien	Inciso	Subtipo	Artículo 34 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente		Artículo 209, inciso B, de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente para el Régimen Simplificado de Confianza	
				Tasa	Años	Porcentaje	Años
I	Construcciones	a)	Inmuebles declarados como monumentos arqueológicos, artísticos, históricos o patrimoniales, conforme a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, que cuenten con el certificado de restauración expedido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia o el Instituto Nacional de Bellas Artes	10%	10	20%	5
		b)	Los demás casos	5%	20	13%	8
II	Ferrocarriles	a)	Bombas de suministro de combustible a trenes	3%	33.3	10%	10
		b)	Vías férreas	5%	20	10%	10
		c)	Carros de ferrocarril, locomotoras, arzones y autoarzones	6%	16.6	10%	10
		d)	Maquinaria niveladora de vías, desclavadoras, esmeriles para vías, gatos de motor para levantar la vía, removedora, insertadora y taladradora de durmientes	7%	14.2	20%	5
		e)	Equipo de comunicación, señalización y telemando	10%	10	20%	5
III	Mobiliario y equipo de oficina			10%	10	25%	4
IV	Embarcaciones			6%	16.6	20%	5
V	Aviones	a)	Dedicados a la aerofumigación agrícola	25%	4		
		b)	Los demás	10%	10	20%	5
VI	Automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques.			25%	4		
VII	Computadoras personales de escritorio y portátiles; servidores; impresoras, lectores ópticos, graficadores, lectores de código de barras, digitalizadores, unidades de almacenamiento externo y concentradores de redes de cómputo.			30%	3.3	50%	2
VIII	Dados, troqueles, moldes, matrices y herramental			35%	2.8	50%	2
IX	Semovientes y vegetales			100%	1		

Fracción	Tipo de bien	Inciso	Subtipo	Artículo 34 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente		Artículo 209 inciso B, de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente para el Régimen Simplificado de Confianza	
				Tasa	Años	Porcentaje	Años
X	Comunicaciones telefónicas	a)	Torres de transmisión y cables, excepto los de fibra óptica	5%	20	10%	10
		b)	Sistemas de radio, incluyendo equipo de transmisión y manejo que utiliza el espectro radioeléctrico, tales como el de radiotransmisión de microonda digital o analógica, torres de microondas y guías de onda	8%	12.5	20%	5
		c)	Equipo utilizado en la transmisión, tales como circuitos de la planta interna que no forman parte de la conmutación y cuyas funciones se enfocan hacia las troncales que llegan a la central telefónica, incluye multiplexores, equipos concentradores y ruteadores.	10%	10	20%	5
		d)	Equipo de la central telefónica destinado a la conmutación de llamadas de tecnología distinta a la electromecánica	25%	4		
		e)	Los demás	10%	10	20%	5
XI	Comunicaciones satelitales	a)	Segmento satelital en el espacio, incluyendo el cuerpo principal del satélite, los transpondedores, las antenas para la transmisión y recepción de comunicaciones digitales y análogas, y el equipo de monitoreo en el satélite	8%	12	20%	5
		b)	Equipo satelital en tierra, incluyendo las antenas para la transmisión y recepción de comunicaciones digitales y análogas y el equipo para el monitoreo del satélite	10%	10	20%	5
XII	Adaptaciones que se realicen a instalaciones que impliquen adiciones o mejoras al activo fijo, siempre que dichas adaptaciones tengan como finalidad facilitar a las personas con discapacidad a que se refiere el artículo 186 de esta Ley, el acceso y uso de las instalaciones del contribuyente.			100%	1		
XIII	Maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente.			100%	1		
XIV	Bicicletas convencionales, bicicletas y motocicletas cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas Recargables			25%	4	50%	2
							2

Fracción	Tipo de bien	Inciso	Subtipo	Artículo 35 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente		Artículo 209 inciso C, de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente para el Régimen Simplificado de Confianza	
				Tasa	Años	Porcentaje	Años
I	En la generación, conducción, transformación y distribución de electricidad; en la molienda de granos; en la producción de azúcar y sus derivados; en la fabricación de aceites comestibles; y en el transporte marítimo, fluvial y lacustre.			5%	20	20%	5
II	En la producción de metal obtenido en primer proceso; en la fabricación de productos de tabaco y derivados del carbón natural			6%	16.6	10%	10
III	En la fabricación de pulpa, papel y productos Similares			7%	14.2	13%	8
IV	En la fabricación de vehículos de motor y sus partes; en la construcción de ferrocarriles y navíos; en la fabricación de productos de metal, de maquinaria y de instrumentos profesionales y científicos			8%	12.5	13%	8
V	En el curtido de piel y la fabricación de artículos de piel; en la elaboración de productos químicos, petroquímicos y farmacobiológicos; en la fabricación de productos de caucho y de plástico; en la impresión y publicación gráfica.			9%	11	20%	5
VI	En el transporte eléctrico; en infraestructura fija para el transporte almacenamiento y procesamiento de hidrocarburos			10%	10	20%	5
VII	En la fabricación, acabado, teñido y estampado de productos textiles, así como de prendas para el vestido.			11%	9	25%	4
VIII	En la industria minera; en la construcción de aeronaves y en el transporte terrestre de carga y pasajeros.			12%	8.3	25%	4
IX	En el transporte aéreo; en la transmisión de los servicios de comunicación proporcionados por las estaciones de radio y televisión			16%	6.2	25%	4
X	En restaurantes.			20%	5	33%	3
XI	En la industria de la construcción; en actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca			25%	4		
XII	Para los destinados directamente a la investigación de nuevos productos o desarrollo de tecnología en el país			35%	2.8		

Fracción	Tipo de bien	Inciso	Subtipo	Artículo 35 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente		Artículo 209 inciso C, de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente para el Régimen Simplificado de Confianza	
				Tasa	Años	Porcentaje	Años
XIII	En la manufactura, ensamble y transformación de componentes magnéticos para discos duros y tarjetas electrónicas para la industria de la Computación			50%	2		
XIV	En otras actividades no especificadas en este Artículo			10%	10	20%	5